



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

11576

Acuerdo de la Comisión de Valoración por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la participación en el concurso de méritos para la adjudicación de una oficina de farmacia en Eivissa convocado por Resolución del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de 13 de febrero de 2024 (BOIB núm. 24, de 17 de febrero)

Mediante dieciocho resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de 13 de febrero de 2024, publicadas en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 24, de 17 de febrero, se convocaron sendos concursos de méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia de Alcúdia 3, Alcúdia 4, s'Arenal de Llucmajor, Santa Margalida, Port de Pollença, Marratxí, Porto Cristo, Calonge, Platja de Muro, Cala Millor, Can Picafort, Son Servera, Cala Lliteres, Pina, Cala Rajada, Artà, Eivissa y urbanización Les Palmeres (Llucmajor). Estas resoluciones se dictaron en ejecución de las sentencias de 27 de mayo de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y las sentencias de 28 de abril de 2015 y de 21 de julio de 2021 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y de la sentencia 589/2021, de 9 de noviembre de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

En las Bases que rigen estos concursos de méritos se establece que, en el supuesto que alguna solicitud de participación no cumpla los requisitos que exige la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concederá un plazo de diez días para que la persona interesada subsane las deficiencias observadas o aporte los documentos preceptivos, con los efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley en cuanto al incumplimiento del requerimiento.

Asimismo, las Bases disponen que, una vez agotado el plazo de presentación de solicitudes de participación, debe requerirse de oficio a los participantes en los concursos convocados por las resoluciones de 27 de abril de 2010 para que manifiesten si han transmitido la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro del plazo de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, o si en esa misma fecha son titulares o cotitulares de una oficina de farmacia en este territorio.

Además, se prevé que en el supuesto que el solicitante sea o haya sido antes de la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria, titular o cotitular de otra oficina de farmacia, debe hacerlo constar en la solicitud, y debe adjuntarse también la certificación del colegio oficial de farmacéuticos correspondiente, una copia de la Resolución de autorización de la oficina de farmacia y del acta de apertura y puesta en funcionamiento o el documento acreditativo de la fecha de apertura. Los titulares o cotitulares de oficinas de farmacia deben presentar, asimismo, la documentación acreditativa de la cotización a la Seguridad Social.

De conformidad con lo anterior, se publicó en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024, el requerimiento de subsanación de deficiencias de las solicitudes presentadas y se concedió un plazo de diez días hábiles para que los participantes en los concursos subsanaran las deficiencias observadas o aportaran los documentos preceptivos. Los interesados podían subsanar también los defectos que consideraran en la acreditación de los méritos que habían alegado, adjuntando la documentación complementaria que consideraran procedente, en el plazo de diez días concedido, aunque la Administración no hubiera dirigido requerimiento expreso al respecto.

Por otra parte, se requirió de oficio a todos los participantes en los concursos convocados por las resoluciones de 27 de abril de 2010 para que manifestaran si habían transmitido la totalidad o parte de una oficina de farmacia dentro del territorio de la Unión Europea en los tres años precedentes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de 2024. Se exceptuó de este requerimiento a los participantes en los concursos convocados por las resoluciones de 27 de abril de 2010 que hayan transmitido la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de 2024, dado que esta Administración llevará a cabo de oficio esta comprobación.

El apartado VI de las Bases dispone que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en su caso, de enmienda, debe publicarse en el BOIB la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de quince días para que los solicitantes puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas a esta lista provisional.

Una vez formulados los citados requerimientos y finalizado el plazo preceptivo de diez días para la subsanación de deficiencias de las solicitudes, la Comisión de Valoración



Acuerda

1. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos (Anexo 1) y de aspirantes excluidos (Anexo 2) de la participación en el concurso de méritos para la adjudicación de una oficina de farmacia en Eivissa, convocado mediante la Resolución del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de 13 de febrero de 2024 (BOIB núm. 24, de 17 de febrero).
2. Conceder a los aspirantes provisionalmente excluidos de la participación en el concurso de méritos un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el BOIB, para que presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas a la lista provisional citada.

Palma, en fecha de la firma electrónica (14 de noviembre de 2024)

La secretaria
Cristina Llovet Morell

La presidenta
María Isabel Gimeno Franco

ANEXO 1

Lista provisional de aspirantes admitidos

Apellidos	Nombre
Álvarez Ortiz de Zuñiga	María Jesús
Barceló Melià	Francisca Ana
De La Cueva Torregosa	Ignacio
Juan Torres	Catalina
Lago Leonardo	Rafael
Manzano Ausin	Isidro
Marcos García	Macario
Marí Marí	Bartolomé
Pons Servera	Cristóbal
Rubiales Prado	Eduardo
Sebastià Casado	Vicente
Tames Alonso	María José

ANEXO 2

Lista provisional de aspirantes excluidos

Arteaga González, María Adelaida

No ha aportado el justificante de pago de la tasa en el plazo establecido.

Balsalobre Burgos, María Teresa

- No ha acreditado la presentación de la solicitud de participación en el plazo establecido.

- No ha acreditado el pago de la tasa en el plazo establecido.

- No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta



convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Borrás Urtubia, Teresa

No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Calderón Hernanz, Beatriz

- No ha acreditado la presentación de la solicitud de participación en el plazo establecido, con los anexos correspondientes cumplimentados y firmados correctamente.

- No ha acreditado el pago de la tasa en el plazo establecido.

- No ha aportado el DNI o NIE en vigor, o bien, la autorización para que la Consejería de Salud consulte y verifique telemáticamente sus datos de identidad.

- No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Cortés Martínez, Diego Miguel

- No ha presentado el título completo (anverso y reverso) de licenciado o graduado en farmacia, en el plazo establecido.

- No ha presentado informe de vida laboral completo y actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Díaz Fernández, Julián

- No ha presentado el justificante de pago de la tasa, en el plazo establecido.

- No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Escolano Navarro, María Dolores

- No ha presentado el justificante de pago por el importe de 99,72 euros correspondiente a la diferencia de las tasas de las solicitudes de participación presentadas, dado que pagó un importe insuficiente del total del importe de las tasas correspondiente a todas las solicitudes.

- No ha aportado la declaración responsable (Anexo 2) cumplimentada y firmada, correspondiente a las solicitudes de participación presentadas.

- No ha presentado la Resolución de autorización de la oficina de farmacia de la que es o ha sido titular/ cotitular en Murcia, dentro del plazo establecido.

- No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

**Espinos Soliveres, Consuelo**

No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Guerrero Fernández, Elena

No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Hernández González, Antonio Javier

- No ha aportado la documentación correspondiente a la Resolución de autorización de la oficina de farmacia de la que es titular y el acta de apertura y puesta en funcionamiento o documento acreditativo de la fecha de apertura.

- No ha presentado la declaración responsable (Anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada, en el plazo establecido.

- No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Josa Hidalgo, Dana

- No ha aportado el justificante de pago de la tasa, en el plazo establecido.

- No ha presentado el título completo (anverso y reverso) de licenciada o graduada en farmacia, en el plazo establecido.

- No ha aportado la declaración responsable (Anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada, en el plazo establecido.

Marí Torres, Víctor

- No ha presentado el título completo (anverso y reverso) de licenciado o graduado en farmacia, en el plazo establecido.

- No ha aportado el justificante de pago de la tasa, en el plazo establecido.

- No ha presentado los Anexos 1, 2, 3 i 4 debidamente cumplimentados y firmados, en el plazo establecido.

Martínez Jimeno, Luciana

No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Martínez Obregón, Alfonso

- No ha aportado la solicitud completa en el plazo establecido.

- No ha aportado el justificante del pago de la tasa en el plazo establecido.

- No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta



convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Molleda Quintana, María Rosa

No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Pallarés Valdés, Isabel

No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Ribas Guasch, Juan José

No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Sánchez San Fulgencio, Nieves

No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Sanchís Noguera, Balbino

- No ha presentado la declaración responsable (Anexo 2) debidamente cumplimentada y firmada, en el plazo establecido.

- No ha aportado el título completo (anverso y reverso) de licenciado o graduado en farmacia.

- No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Ventura Pujol, Jordi

No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

Vilar Sánchez, Alfonso

No ha presentado una manifestación sobre si ha transmitido o no la totalidad o parte de una oficina de farmacia en el territorio de la Unión Europea dentro de los tres años precedentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de esta convocatoria 2024, de acuerdo con lo que dispone la Base II.3 último párrafo de la Resolución de convocatoria, y en el plazo establecido en



el requerimiento formulado con este objeto de entre otros, por Acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 2024, publicado en el BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024.

